



SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA,

13 AGO 2020

VISTO:

El dictamen final del Jurado elevado por la Señora Decana, Mgter. Patricia I. Breppe, para que se designe Auxiliar Concursado Jefe de Trabajos Prácticos Dedicación Simple a la Lic. Noelia del Valle Cisterna, en la cátedra "Práctica Sistematizada II" del Departamento Trabajo Social" que obran en Expte. F.H. N° 295/19; y

CONSIDERANDO:

Que el Concurso de Títulos, Antecedentes y Oposición fue autorizado por Resolución C.D.F.H. N° 095/18, cuyos procedimientos e instancias de sustanciación se realizaron de conformidad a la Ordenanza C.S. N° 012/15;

Que al presente concurso se inscribieron seis aspirantes: Noelia del Valle Cisterna, Miguel Ángel Esparza Escalante, Claudia Alejandra Luna, María Victoria Nieto Barrionuevo, Héctor Andrés Tejerina y Gabriela Soledad Palavecino;

Que el Tribunal se avocó al análisis de los antecedentes y la documentación presentada por los postulantes, por lo cual resolvió que los únicos que reunían los requisitos para acceder a la clase pública y entrevista eran Noelia del Valle Cisterna, Claudia Alejandra Luna, María Victoria Nieto Barrionuevo, Héctor Andrés Tejerina y Gabriela Soledad Palavecino;

Que al momento de la clase pública el Jurado destacó de la Lic. Gabriela Soledad Palavecino lo siguiente: *"La postulante en una primera instancia realiza la presentación del plan de clase. A continuación, desarrolla la exposición del Trabajo Práctico de manera clara, concreta, del Tema de concurso, realiza aportes desde una noción de saber mutuo (Giddens), resaltando la dimensión Ético-política del ser profesional y la importancia de la Ley Federal de Trabajo social en el encuadre pedagógico con los alumnos, desarrollando la metodología de taller".* En la entrevista: *"Tiene claridad en el diagrama conceptual, expresando los nudos teórico-metodológicos centrales del programa y las correlatividades plasmadas en el Plan de Estudio vigente. La postulante plantea aportes como Tic y otras metodologías innovadoras y talleres como herramienta pedagógica con los alumnos/as para la articulación teórica-práctica".*

Que al momento de la clase pública el Jurado destacó de la Lic. Claudia Alejandra Luna lo siguiente: *"La misma expone como articulación posible con la cátedra, el programa fortalecimiento de las relaciones familiares. Presenta una propuesta de trabajos prácticos utilizando un material acorde al programa de cátedra, pero no obstante no se puede evidenciar la profundidad de los conceptos que aborda con su articulación práctica".* En la entrevista: *"Como aporte deja en claro que es importante conocer las estrategias para ir al campo, tener en cuenta la guía de recursos y satisfactores. En la construcción de su rol se ubica en los aspectos prácticos, con la posibilidad de diferenciar los lineamientos metodológicos para la intervención".*

Que al momento de la clase pública el Jurado destacó de la Lic. Noelia del Valle Cisterna lo siguiente: *"La postulante en la planificación y exposición de su clase fundamenta y desarrolla las dimensiones epistemológicas, teóricas y metodológicas, abordando la complejidad de la intervención en la relación de estructura sujeto, que permitan separar las miradas simplistas, para superar el paradigma positivista, revalorizando al sujeto en la agencia y de praxis. Se observa amplio conocimiento y destreza en el desarrollo y propuesta de clase, realiza sugerencias de articulación con la RENAF, para trabajar desde el espacio familiar en contextos de ruralidad. En la entrevista: "Reconoce los lineamientos teórico-metodológicos, guías de cátedras.*

014



Presenta claridad conceptual, habilidad y destreza en la relación de los nudos temáticos centrales a las que se encuentran en el programa, tales como territorialidad, útiles para analizar los procesos de dominación desde el Estado y la vulneración de derechos y las representaciones que circulan en los distintos territorios. Propone un acompañamiento individual y colectivo de las comisiones de trabajo, a partir de una lectura de todo el proceso”.

Que al momento de la clase pública el Jurado destacó de la Lic. María Victoria Nieto lo siguiente: “La concursante, desarrolla un plan de clases utilizando autores de la cátedra, observando una desarticulación entre las dimensiones epistemológicas, metodológicas e instrumentales. La misma propone la construcción de un genograma como técnica de abordaje”. En la entrevista: “Realiza un análisis del programa. En lo que respecta a los aportes hace mención a trabajos prácticos creativos para identificar nuevas problemáticas como por ejemplo ciber bullying, etc. Aporta ideas tales como proyección de películas, debates, talleres en territorios”.

Que “Por todo lo anteriormente expuesto y luego del análisis de las distintas fases del proceso del Concurso, y considerando el total de puntaje obtenido, el jurado propone el siguiente orden de mérito: Cisterna, Noelia del Valle – **91 puntos**; Palavecino, Gabriela – **61.50 puntos**; Luna, Claudia – **39 puntos**; Barrionuevo, María Victoria – **34 puntos**”.

Que el tribunal “propone para el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos dedicación Simple a CISTERNA, NOELIA DEL VALLE.

Que la Secretaría Legal y Técnica, se expide en sentido favorable, dando conformidad a lo actuado.

Que ha intervenido la Comisión de Asuntos Docentes y sugiere aprobar la designación de la Lic. Noelia del Valle Cisterna;

Por ello y en uso de las facultades conferidas por el Estatuto de la Universidad Nacional de Catamarca.

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
(En sesión ordinaria del día 11/08/2020)
RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- APROBAR lo actuado en el Concurso de Títulos, Antecedentes y Oposición autorizado por Resolución C.D.F.H. N° 095/18, para la cobertura de un cargo de Auxiliar Concursado Jefe de Trabajos Prácticos Dedicación Simple en la cátedra “**PRACTICA SISTEMATIZADA II**” del Departamento Trabajo Social de la Facultad de Humanidades.

ARTÍCULO 2º.- DESIGNAR a la Lic. **NOELIA DEL VALLE CISTERNA, D.N.I. N° 31.691.326**, en el cargo de Auxiliar Concursado Jefe de Trabajos Prácticos Dedicación Simple, en la cátedra “**Practica Sistematizada II**” del Departamento Trabajo Social, por el término de 4 (cuatro) años a partir de la toma de posesión que dispondrá la Facultad.

ARTÍCULO 3º.- DISPONER que la Profesional designada en esta instancia desarrollará, además, otras actividades docentes o afines en las áreas que correspondan a su especialización, de conformidad con el Estatuto Universitario y Resoluciones vigentes en esta Unidad Académica.

ARTICULO 4º.- IMPUTAR la erogación resultante a la partida del presupuesto vigente.

ARTÍCULO 5º.- REGISTRAR. Comunicar a las áreas de competencia. Cumplido. Archivar.

RESOLUCIÓN C.D.F.H. N°
a.s.

014

Mgter. PATRICIA IRMA BREPPE
DECANA
FACULTAD DE HUMANIDADES - U.N.Ca.

ES COPIA FIEL

Prof. EDUARDO ROMAN GORDILLO
SECRETARIO ACADEMICO
FACULTAD DE HUMANIDADES - U.N.Ca.